

## ACTA DE FIJACIÓN

### SE FIJA EL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2021-2023.

**EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, de conformidad con la Ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012 emanada por el Ministerio de trabajo, y la Resolución No. 059 del 24 de marzo de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento de convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante el comité de convivencia laboral (CCL) y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de la beneficencia de Cundinamarca”*, expedida por la Entidad, procede a convocar a los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca a participar en el proceso de elección de dos (2) representantes de los funcionarios en el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, con sus respectivos suplentes para la vigencia 2021-2023, **el cual se llevará a cabo el día miércoles 28 abril de 2021, en el horario comprendido entre las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las tres (3:00 p.m.) de la tarde.**

Dada en Bogotá, DC, el 26 de marzo de 2021



**SALOMÓN SAID ARIAS**  
Gerente General

Reviso y Aprobó: Dr. Javier Hernando Caycedo Sastoque Secretario General  
Proyectó: Diego Armando Páez Rojas– Contratista – Secretaria general SST



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

## ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS ANTE LA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2021-2023.

**EL GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, de conformidad con el Decreto Ordenanza 430 del 25 de septiembre de 2020, Resolución 059 del 24 de marzo de 2021 y el aviso de fijación de fecha 26 de marzo de 2021, procede a convocar a los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca a participar en el proceso de elección de dos (2) representantes de los funcionarios en el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, con sus respectivos suplentes para la vigencia 2021-2023, **el cual se llevará a cabo el día miércoles 28 abril de 2021, en el horario comprendido entre las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las tres (3:00 p.m.) de la tarde.**

En virtud de lo expuesto anteriormente, los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

### REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

Los aspirantes a ser representantes de los funcionarios en el Comité de Convivencia Laboral (CCL) y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), deberán acreditar:

- Ser servidores públicos de la Entidad
- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar por aviso en cartelera y correo institucional a los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca, para elegir los dos (2) representantes de los funcionarios en el comité de Convivencia Laboral (CCL), con sus respectivos suplentes, la cual se llevará a cabo el **miércoles 28 de abril de 2021, durante el horario comprendido entre las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las tres (3:00 p.m.) de la tarde,**

Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión a la pandemia Covid-19, y en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 059 del 24 de marzo de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento de convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante el comité de convivencia laboral (CCL) y el*



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



*comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de la beneficencia de Cundinamarca”, expedida por la Entidad, y los lineamientos complementarios para el trabajo en casa, se aplican los medios electrónicos para la elección de forma virtual de los representantes de los funcionarios ante la Comité de Convivencia Laboral.*

## 2. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria deberá divulgarse ampliamente a través de aviso mediante cartelera, correo institucional y página web de la Beneficencia de Cundinamarca, dentro de los 5 días siguientes a su publicación con su respectivo cronograma del proceso de convocatoria, es decir durante el periodo comprendido entre el **05 al 09 de abril de 2021.**

Si, dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un término mínimo de tres (3) días, con el correspondiente ajuste al cronograma.

## 3. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos a ser representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral (CCL), deberán inscribirse y acreditar los requisitos exigidos, a través de una comunicación escrita al correo electrónico institucional [convocatoriastalentohumano.benecun@cundinamarca.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano.benecun@cundinamarca.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la divulgación de la presente convocatoria, es decir en el periodo comprendido entre el **12 al 16 de abril de 2021.**

La solicitud de inscripción se hará por escrito en el formulario diseñado para tal fin, anexo a la presente convocatoria.

## 4. PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS

La Secretaria General de la Beneficencia de Cundinamarca, el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de candidatos, esto es el **19 de abril de 2021**, divulgará ampliamente a través de aviso en cartelera y correo electrónico institucional, la lista de candidatos inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



## 5. DESIGNACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN

La Secretaria General designara a dos (2) funcionarios, de la Beneficencia de Cundinamarca que ejercerán como jurados de votación para la vigilancia en el proceso de elección.

La referida designación se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la divulgación de la lista de los candidatos inscritos, esto es el **22 de abril de 2021.**

A su vez, la notificación de designación como jurados de votación informando su designación, se efectuará mediante aviso en cartelera y correo electrónico institucional de la Entidad, el día hábil siguiente a su designación, es decir el **23 de abril de 2021.**

Igualmente se citará mediante correo electrónico a los jurados de votación designados, enviándoles un link para que asistan a una capacitación por plataforma virtual, que se llevará a cabo el día **26 de abril de 2021,** frente a la jornada de elección garantizando los mecanismos idóneos de seguridad, control y auditoria de la información, de tal manera que garanticen la transparencia y veracidad del proceso electoral.

## 3. VOTANTES

Todos los servidores públicos de la Beneficencia de Cundinamarca, podrán votar en el proceso de elección.

## 6. ELECCIONES

Las votaciones se efectuarán en un solo día, a través del correo electrónico institucional [convocatoriastalentohumano.benecun@cundinamarca.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano.benecun@cundinamarca.gov.co), creado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca a solicitud de la Secretaria General de la Entidad.

Las votaciones se abrirán y cerrarán en las horas previstas en la presente convocatoria así:

Fecha de Elecciones	Apertura de Votación	Cierre de Votación
28 de Abril de 2021	8:00 A.M.	3:00 P.M.

El voto es personal, secreto y una vez emitido no podrá realizarse nuevamente.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.twitter.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Los medios electrónicos aquí dispuestos para la jornada de elecciones se encuentran aprobados por la Secretaría General de la Entidad, los cuales se ponen en conocimiento en la presente convocatoria, y asimismo se informará a los jurados de votación, quienes deberán realizar la supervisión y control requerido.

## 7. ESCRUTINIO

Una vez finalizada la jornada de votación es decir el día **28 de abril de 2021** del año en curso, siendo las 3:00 pm, la Secretaría General habilitará el siguiente link <https://meet.google.com/ttm-htxe-ztf> , para que los jurados de votación den a conocer a los funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca leyendo en voz alta el número total de votos, dejando constancia de este dato en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Una vez culminada la lectura del total de número de votos, los jurados procederán a anotar en la correspondiente acta el número de votos a favor de cada candidato.

Finalizado lo anteriormente expuesto los jurados procederán a entregar al funcionario de la Secretaría General designado para ello, el acta de escrutinio, el registro general de votantes.

## 8. RECLAMACIONES

Las reclamaciones que presenten los candidatos en el mismo acto de escrutinio, deberán ser resueltas por la Secretaría General el día hábil siguiente a la elección es decir el **29 de abril de 2021**.

## 9. ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Una vez resueltas las reclamaciones o solicitudes que se presenten en el proceso de elección, la Secretaría General proyectará el acto administrativo que conforma el Comité de Convivencia Laboral, con el fin de proceder a su divulgación y publicación.

## 10. CRONOGRAMA

De acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores, la Beneficencia de Cundinamarca expone el cronograma para el proceso de elección de los dos (2) representantes de los funcionarios y sus respectivos suplentes, así:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



<b>CRONOGRAMA ELECCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
CONVOCATORIA	26 DE MARZO DE 2021
DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	05 AL 09 ABRIL DE 2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	12 AL 16 DE ABRIL DE 2021
PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS	19 DE ABRIL DE 2021
INTEGRACIÓN DE JURADOS	22 DE ABRIL DE 2021
NOTIFICACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN	23 DE ABRIL DE 2021
CAPACITACIÓN A LOS JURADOS DE VOTACIÓN	26 DE ABRIL DE 2021
ELECCIONES Y ESCRUTINIO	28 DE ABRIL DE 2021
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	29 DE ABRIL DE 2021
EXPEDICIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	30 DE ABRIL DE 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá, DC, el (26) de marzo de 2021

  
**SALOMÓN SAÍD ARIAS**  
Gerente General

Revisó y Aprobó: Dr. Javier Hernando Caycedo Sastoque Secretario General  
Revisó: Yaninalexa Cuadros Peña – Abogada Contratista – Secretaria general  
Proyectó: Diego Armando Páez Rojas – Profesional en SSIT- Secretaria General



SC-CER250232



CO-SC-CER250232

